

INFORME: El proceso al despacho del Señor Juez, con el atento informe, que de acuerdo a lo ordenado en auto de fecha (25-07-2022) sobre el embargo de la motocicleta de Placa UTC 49 A, marca YAMAHA , color azul modelo 2003, línea DT-125; ésta secretaría no ha podido remitir el oficio, teniendo en cuenta que en esta localidad no existe organismo de tránsito y la parte interesada no ha indicado específicamente a cuál debe ser remitido. Lo anterior para su conocimiento y lo que ordene pertinente.

Zapatoca 21 de Septiembre de 2022.


JAIRO BENITO HINESTROZA QUINTERO
Secretario

EJECUTIVO SINGULAR RAD. No.2022-00036-00

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Veintidós (22) de Septiembre de dos mil veintidós (2.022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, éste despacho judicial ordena **REQUERIR** a la parte actora, para que se sirva señalar el organismo de tránsito en el cual se encuentra registrada la motocicleta de Placa UTC 49 A, marca YAMAHA , color azul modelo 2003, línea DT-125, con el fin de remitir la respectiva comunicación para el registro de la medida ordenada.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez